



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015

comuna@cayasta.gov.ar

www.cayasta.gov.ar

DEPARTAMENTO GARAY

C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



ORDENANZA N° 315/2.014

Cayasta, 17 de marzo de 2014.

Y VISTO:

La recepción del Documento Privado de Donación de un lote, suscripto por la Sra. GRACIELA VIVIANA TURCATO, DNI.: N° 16.880.333, propietario de una fracción de terreno identificada registrada dominialmente bajo T° 118, F° 193, nro. 37285 con fecha 02/07/1991, que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor José Alberto Piriz I.Co.P.A N° 1-0043-9, se individualizan como lote Nro. 2 el cual será destinado a continuación de calle pública.-

CONSIDERANDO:

Que en el referido documento privado de donación, se hace constar en forma expresa el compromiso de donación del Lote N° 2 del plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor José Alberto Piriz, el cual será destinado a continuación de Calle Pública, con una superficie del Lote nro. 2: 18ca. 74ca. 60dm2. Hace entrega de la posesión quieta y pacífica al efecto. La donación debe ser aceptada por la Comuna donataria, debiendo dicho contrato civil quedar instrumentado y autorizado en Escritura Pública (art. 1810 inc. 1° del Código Civil); la referencia anterior consta agregada mediante documento privado firmado por el Donante. Que la presente aceptación se efectúa bajo condición sinecuanum de que el donante tome a su cargo todo lo que signifique gastos, aportes, impuestos y honorarios que devengue la escritura pública mencionada anteriormente.-

POR ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL DE "CAYASTA"

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Téngase por presentado Documento Privado de Donación efectuada por la Sra. GRACIELA VIVIANA TURCATO, DNI.: N° 16.880.333, propietario de una fracción de terreno identificada registrada dominialmente bajo T° 118, F° 193, nro. 37285 con fecha 02/07/1991, que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor José Alberto Piriz I.Co.P.A N° 1-0043-9, en el cual expresa la donación de una fracción de terreno que se individualiza como lote Nro. 2 el cual será destinado a continuación de calle pública.-



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015

comuna@cayasta.gov.ar

www.cayasta.gov.ar

DEPARTAMENTO GARAY

C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



ARTICULO 2º: Se expresa el compromiso de aceptar la donación del lote N° 2 destinado a la continuidad de la calle pública, de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor José Alberto Piriz, bajo condición de que el donante asuma gastos, aportes, impuestos y honorarios que devengue la escritura pública de transferencia de dominio.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, hágase saber, publíquese y archívese.-



Nelda Ester Padró

Nelda Ester Padró

D.N.I. 16.400.212

TESORERA

COMUNA DE CAYASTA

María Verónica Devia

María Verónica Devia

D.N.I. 23.283.084

VICEPRESIDENTE

COMUNA DE CAYASTA

María Hugo C. Giga

María Hugo C. Giga

L.E. 6.250.119

PRESIDENTE

COMUNA DE CAYASTA